



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 agosto de 1996.-

VISTO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la necesidad de efectuar diversas reparaciones en el inmueble en que funciona el Juzgado Federal de Paso de los Libres, a cuyo fin se ha solicitado el presupuesto de fs. 3/6 de autos.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura opina que el precio ofertado es equitativo y que, teniendo en cuenta la urgencia que el tema presenta, puede girarse una partida al juzgado pertinente, previa solicitud por parte de éste de otros dos presupuestos.

Que ese criterio es compartido por el Sr. Director de Infraestructura Judicial a fs. 16.

Que a fs. 13 se ha afectado provisionalmente la suma de \$6.610.

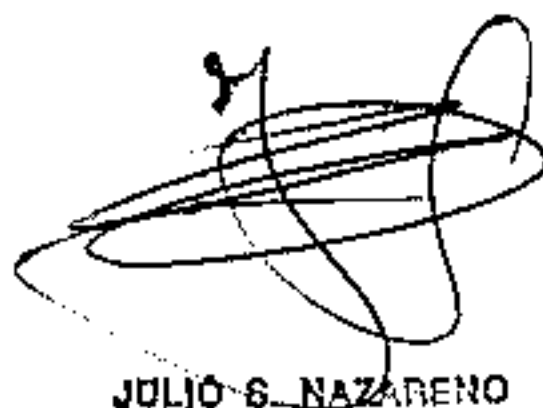
Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a remitir una partida especial de \$6.610 al

Juzgado Federal de Paso de los Libres, con cargo de oportuna
rendición de cuentas, con la finalidad de que se realicen las
reparaciones presupuestadas.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a small mark at the top left, positioned above the printed name.

JULIO S. NAZARENO